



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconoce Licencia Médica.
DECRETO ALCALDICIO N° 15.630.-
MONTE PATRIA: 27 de septiembre 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo de 2002.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias;
- Carta de Autorización del Sr. Alcalde, de fecha 13 de septiembre 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 12 de febrero de 2018, que Aprueba Programas Contratos Prestadores de Servicios 2018.

DECRETA:

REGULARICESE, la aprobación de la licencia médica, desde el 01 de septiembre 2018 hasta el 30 de septiembre 2018, de la Srta. Maricel Cortés Pastén, Rut [REDACTED] Prestador de Servicios Municipal.

FECHA EMISION	N° DE DIAS	LICENCIA N°	EMITIDA POR EL DOCTOR
10/09/2018	30	2-57358883	Dra. Loreto Ardiles Eguiluz

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

[Signature]
Ama/msb

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Archivo Unidad de Recursos Humano